

JURISDICCIÓN 18 - CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La Misión principal del Consejo Provincial de Educación (CPE) de la Provincia de Santa Cruz es garantizar el derecho a la educación pública en todos los niveles y modalidades, tal como lo establecen la Ley de Educación Nacional 26.206 y Ley Provincial 3.305, como así también marcos normativos del Consejo Federal de Educación (CFE). Dicha misión se logra financiando, planificando, organizando, monitoreando, supervisando y evaluando toda política educativa que se pretende implementar en la provincia.

La Visión del Consejo Provincial de Educación es mejorar la calidad educativa, a través de propuestas de enseñanza significativas; en entornos educativos innovadores que fomenten la creatividad, inclusión, diversidad, desarrollo personal y convivencia democrática.

Los ejes provinciales son:

- Alfabetización Inicial y Digital.
- Nuevos entornos educativos.
- La educación y las tecnologías.
- Enseñanza y Aprendizajes.
- Formación inicial, permanente y continua.
- Educación, Gobierno y Comunidades.
- Mantenimiento e Infraestructura.

Para el logro de los Ejes se plantean los siguientes objetivos:

- Garantizar el acompañamiento de las trayectorias educativas: ingreso, permanencia, paso entre los distintos niveles y egreso de todos los alumnos, mediante el trabajo de los diferentes actores institucionales.
- Generar las condiciones necesarias para mejorar los indicadores de proceso educativos (alumnos aprobados/ desaprobadados, promoción efectiva, deserción anual e interanual y egreso).
- Sostener el fortalecimiento de las trayectorias educativas en el marco de la educación obligatoria.
- Desarrollar un plan de formación docente inicial, permanente, continua y en servicio para la adquisición de estrategias didácticas innovadoras y el uso de las tecnologías.
- Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje para garantizar la calidad educativa de los alumnos, mediante asistencias sistemáticas situadas a las instituciones educativas en todo el territorio santacruceño.
- Mejorar la gestión institucional a través de un programa a directivos en organización escolar, planificación estratégica y toma de decisiones.
- Reforzar el liderazgo pedagógico de los supervisores a través de instancias de formación en servicio.
- Fortalecer y ampliar los equipos técnico-pedagógicos del Consejo Provincial de Educación (en los niveles, modalidades y áreas transversales) a fin de favorecer la implementación de los lineamientos de esta política educativa.
- Propiciar el fortalecimiento de la formación inicial en los institutos superiores de la provincia.
- Proporcionar herramientas para la convivencia escolar entre toda la comunidad educativa.
- Fomentar la participación de alumnos del Nivel Secundario a través de centros de estudiantes en distintas propuestas recreativas, deportivas y culturales.
- Vincular a docentes y alumnos de la Educación Técnico Profesional con el mundo del trabajo, a través de pasantías y prácticas profesionalizantes.
- Promover convenios y/o acuerdos con organismos, instituciones y empresas a fin de fortalecer la

educación secundaria con el sistema productivo y el nivel superior.

- Garantizar las condiciones edilicias y de equipamiento de las instituciones educativas de toda la jurisdicción, para asegurar entornos de aprendizajes adecuados.
- Ampliar la cobertura de la infraestructura escolar, mediante la construcción de nuevos edificios y la ampliación de los existentes, de acuerdo con las necesidades territoriales detectadas.
- Garantizar la mejora de la calidad educativa mediante la asignación y gestión eficiente de los recursos necesarios, tales como vehículos para traslado de alumnos- computadoras- entre otros.
- Propiciar la participación activa de los estudiantes y sus familias en el entramado del fortalecimiento del proyecto educativo institucional.

INSTITUTO PROVINCIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La misión del Instituto Científico y Tecnológico (CITEC) es asistir al gobierno de la provincia de Santa Cruz, en orden a sus competencias, en todo lo inherente al desarrollo y profundización del sistema de ciencia y tecnología. En el marco de los objetivos prioritarios del Gobierno Provincial la planificación de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2026 contempla los siguientes lineamientos estratégicos:

- Fortalecer e impulsar el sistema científico-tecnológico en la provincia de Santa Cruz, a través del trabajo conjunto con organismos públicos, instituciones universitarias y educativas y empresas privadas.
- Promover la radicación, formación y empleo de científicos y tecnólogos, para poder formular, establecer y desarrollar líneas de investigación prioritarias que acompañen el crecimiento productivo y social de la provincia.
- Generar la infraestructura y equipamiento necesario para el correcto funcionamiento del sistema científico-tecnológico, así como la formación del recurso humano que acompañe dicho sistema, y la transferencia y utilización de los conocimientos generados.

En cuanto a los objetivos de política presupuestaria el gobierno de la provincia de Santa Cruz, a través de Ley 3737/21 “Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Santa Cruz”, ha encargado al Instituto de Ciencia y Tecnología la formulación de las políticas públicas que señalen el camino del desarrollo científico y tecnológico provincial. Así, el Instituto se constituye como la principal herramienta del Poder Ejecutivo para promover, planificar y ejecutar políticas científicas de corto, mediano y largo plazo, en concordancia con el desarrollo económico, social y ambiental.

La agenda I+D+I del organismo trabaja de manera conjunta para ampliar, fortalecer y potenciar las políticas de educación, salud, desarrollo social, modernización, ambiente, cultura y agroganaderas; acompañando la realidad social, ambiental y productiva de la provincia. El Instituto se constituye como el principal impulsor, financiador y ejecutor de la inversión destinada a investigación y desarrollo (I+D), siendo competente en la aplicación, financiamiento y transferencias de los conocimientos científico-tecnológicos.

En un horizonte global el Instituto busca impulsar y financiar proyectos estratégicos en materia de: transición energética, movilidad sustentable, economía circular y popular, tecnología digital e industria 4.0, soberanía alimentaria, acceso al agua segura, saneamiento, mitigación del cambio climático y fortalecimiento de recursos humanos, promoviendo, fortaleciendo, conduciendo y articulando, con el resto de los organismos en la materia, el sistema científico tecnológico provincial.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2026 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

Organismo	Millones de \$
Consejo Provincial de Educación	677.676,92

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

Organismo	Programa	Millones de \$
Consejo Provincial de Educación	1 Actividades Centrales	58.286,49
	16 Atención a la Educación Inicial	83.272,93
	17 Atención a la Educación Primaria	161.523,60
	18 Atención Servicios Educación Secundaria	235.249,73
	19 Atención Servicios Educación Superior No Universitaria	57.556,60
	20 Atención Servicios Educación Especial	41.442,01
	21 Atención Servicios Educación Rural	7.815,26
	22 Atención Servicios Educación Permanente de Jóvenes Y Adultos Primaria	10.457,74
	23 Atención Servicios Educación Permanente De Jóvenes y Adultos Secundarios	21.065,22
	29 Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	179,12
	32 Información y Evaluación de la Calidad Educativa	109,00
	39 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	76,00
	40 Plan nacional de Alfabetización	214,00
	45 Acciones de Formación Docente	97,00
	99 Erogaciones Figurativas y Otras Transferencias	166,10
Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación	1 Actividades Centrales	166,10

SAF 133 –CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

Esta categoría programática comprende los gastos vinculados con la conducción política, la dirección estratégica y los servicios de apoyo en materia educativa. Se atienden las erogaciones comunes a los demás programas del Consejo Educativo Provincial.

Programa 16: Atención a la Educación Inicial

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

Este programa contempla, principalmente, los gastos asociados a asegurar el acceso a la cobertura del nivel inicial de educación, tanto en el ámbito privado como público. Se trata de brindar educación en la primera infancia para los niños y niñas que viven en la provincia de Santa Cruz.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Formación Inicial	Alumno	10.850
Formación Inicial	Egresado	4.450

Programa 17: Atención a la Educación Primaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa

Este programa presupuestario contempla, principalmente, los gastos asociados a asegurar el acceso a la cobertura del nivel primario de educación, tanto en el ámbito privado como público, de las niñas y niños de la provincia de Santa Cruz.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Formación Primaria	Alumno	39.800
Formación Primaria	Egresado	5.750

Programa 18: Atención Servicios Educación Secundaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa

Este programa contempla, principalmente, los gastos asociados a asegurar el acceso a la cobertura del nivel secundario de educación, tanto en el ámbito privado como público, para los jóvenes de la provincia de Santa Cruz.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Formación Secundaria	Alumno	32.915
Formación Secundaria	Egresado	3.290

Programa 19: Atención Servicios Educación Superior No Universitaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa

Este programa contempla, principalmente, los gastos operativos vinculados a la formación docente inicial, formación docente continua y el otorgamiento de becas (asistencia dineraria para formación).

Programa 20: Atención Servicios Educación Especial

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa

Este programa contempla los gastos operativos y de servicios del área, como así también los gastos para desarrollar las principales bases de los programas de Educación Especial en la provincia de Santa Cruz.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Educación Especial	Alumno	3.550

Programa 21: Atención Servicios Educación Rural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa

Este programa presupuestario contempla los gastos operativos y de servicios del área, como así también los gastos para desarrollar las principales bases de los programas de Educación Rural en todo el territorio provincial.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Formación en Escuelas Rurales	Alumno	465

Programa 22: Atención Servicios Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Primaria**Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa**

Este programa contempla los gastos operativos de la formación de jóvenes y adultos, vinculados a los planes de fortalecimiento de la terminalidad educativa en nivel primario.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Formación Jóvenes y Adultos Nivel Primario	Alumno	1.360
Formación Jóvenes y Adultos Nivel Primario	Egresado	280

Programa 23: Atención Servicios Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Secundarios**Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Educativa**

Este programa contempla los gastos operativos de la formación de jóvenes y adultos, vinculados a los planes de fortalecimiento de la terminalidad educativa en nivel secundario.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Formación Jóvenes y Adultos Nivel Secundario	Alumno	5.100
Formación Jóvenes y Adultos Nivel Secundario	Egresado	510

Programa 29: Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas**Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación**

El programa, financiado con fondos nacionales, tiene como finalidad priorizar las acciones orientadas a promover la igualdad y el efectivo goce del derecho a la educación. Se contemplan los gastos operativos de proyectos y actividades asociadas a la promoción de la igualdad y calidad educativa, apuntando a la inclusión, permanencia, revinculación y promoción de los alumnos en situación vulnerable en todos los niveles educativos. Incluye programas de terminalidad, educación sexual integral, entre otros.

Programa 32: Información y Evaluación de la Calidad Educativa**Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación**

El programa tiene por finalidad la producción permanente de datos en conjunto con las jurisdicciones, de manera consensuada en todo el territorio de la Provincia. Incluye la evaluación e investigación para contribuir en el análisis respecto del cumplimiento del Estado con la garantía del derecho a la educación. En este sentido la producción se orienta al planeamiento, la prospectiva y la innovación en las políticas públicas educativas en todos los niveles. El financiamiento del programa contempla fondos nacionales.

Programa 37: Infraestructura y Equipamiento**Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación**

Las acciones se centran en la transferencia de fondos a las unidades ejecutoras y/o a las escuelas para la atención de los aspectos que hacen a la infraestructura y equipamiento de dichos establecimientos educativos, con la misión de establecer los parámetros generales, fijar el desarrollo y definición con las áreas específicas de los programas de obras a desarrollar en todo el territorio provincial en articulación permanente con las demás jurisdicciones, y efectuar el seguimiento de todo el proceso, desde la no objeción de proyecto hasta la recepción definitiva. Además, se ejecutan obras mediante procedimientos de contratación centralizada. El financiamiento del programa proviene de fondos nacionales.

Programa 39: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica**Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación**

El Programa tiene a su cargo el diseño e implementación de políticas educativas relacionadas con la enseñanza

técnico profesional (ETP), de manera de asegurar la equidad y adecuación permanentemente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos. Cuenta con financiamiento de fondos nacionales.

Programa 45: Acciones de Formación Docente

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

Se busca, a través del programa, retomar y profundizar la centralidad del desarrollo institucional del sistema formador y la mirada sobre los estudiantes, así como la formación en servicio, continua, gratuita y federal. Incluye actividades de formación e investigación y cuenta con financiamiento de fondos nacionales.

Programa 46: Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

Las acciones del programa se hallan centradas en la ampliación de la cobertura de Jardines Infantiles, particularmente por el incremento de la matrícula y la prioridad de la primera infancia. Incluye la construcción de jardines nuevos, como la ampliación y refacción de los existentes y se cuenta con financiamiento de fondos nacionales.

Programa 47: Conectar Igualdad

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

Las acciones del programa se hallan centradas en la ejecución del plan Conectar Igualdad destinado a la inclusión digital que contempla la distribución de material educativo y el despliegue de acciones de conectividad. Cuenta con financiamiento de fondos nacionales.

Programa 48: Fortalecimiento de la Participación y Democratización Educativa

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

El Programa de Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas tiene por objetivo el diseño, impulso y articulación en la implementación de políticas innovadoras que tiendan a garantizar el derecho a la educación a partir de las experiencias de diversos actores sociales comprometidos en la defensa de la educación pública y la lucha contra las desigualdades sociales. Cuenta con financiamiento de fondos nacionales.

Programa 49: Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (Progresar)

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

El Programa de asignación, gestión y acompañamiento de becas a estudiantes desarrolla acciones dirigidas a promover el acceso, la permanencia y la finalización de la escolaridad obligatoria y la educación superior, tanto no universitaria como universitaria. Se concibe como un recurso clave para apoyar el despliegue del sistema educativo en tanto promotor de la justicia social, con especial acento en dirección a mejorar la situación de los sectores más desfavorecidos. Cuenta con financiamiento de fondos nacionales.

Programa 50: Fondo Nacional de Compensación Salarial Docente

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de Educación

El Programa tiene como finalidad gestionar el pago de la compensación de la asignación especial por cargo docente a aquellos agentes que cumplan con dicha función.

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: CITEC

Se financia el funcionamiento general del Organismo, incluyendo los gastos comunes a las distintas áreas y dependencias que lo componen.